



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 SEP. 2024

2024-5-4-0000007

VISTO: la selección de la Cra. Natalia Bibiloni a asistir al Curso "FISCAL SUSTAINABILITY" organizado por el Fondo Monetario Internacional a desarrollarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 16 y 27 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Natalia Bibiloni funcionaria de la Tesorería General de la Nación, en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Washington D.C es de U\$S 403 (cuatrocientos tres dólares estadounidenses);

III) que la organización del evento proporcionará el pasaje aéreo, alojamiento y un viático diario de U\$S 79,00 (setenta y nueve dólares estadounidenses);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SF/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Cra. Natalia Bibiloni, funcionaria de la Tesorería General de la Nación, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 14 y 29 de septiembre de 2024, para asistir al curso "FISCAL SUSTAINABILITY" organizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2°) Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 3 (tres) días (14/09, 28/09 y 29/09), más el 40% (cuarenta por ciento) de 13 (trece) días (15/09 al 27/09), para la ciudad de Washington, que ascienden en total a U\$S 2.216,50 (dólares estadounidenses dos mil

doscientos dieciséis con 50/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Al importe previamente mencionado, se le descontarán U\$S 1.106,00 (mil ciento seis dólares estadounidenses) correspondientes a la suma de 14 (catorce) días del viático diario otorgado por la organización del evento.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese a la Tesorería General de la Nación.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República